**OFICIO-CIRCULAR NÚM. 6/2024, DE 23 DE ENERO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE**

**ASUNTO:** Convocatoria programas de idiomas, curso 2023/2024.

***Registro general número:*** ***2024/0016864***

La Dirección de Educación, Empleo y Braille de la ONCE, a través de los centros de recursos educativos, pone en marcha el programa de idiomas con el fin de realizar un acercamiento a las lenguas inglesa y francesa, así como a su cultura, dirigidos a un grupo de estudiantes atendidos por los equipos específicos de atención educativa de la ONCE de todo el territorio español que cumplan los requisitos de la presente convocatoria. En nuestra sociedad, cada vez más plural y universal, programas como estos son muy necesarios e importantes. Este tipo de actividad posee en sí misma un alto valor educativo y motivacional, a la vez que proporcionará a los participantes un enriquecimiento muy significativo sobre las lenguas inglesa y francesa y la cultura de los países con los que se colabore.

Por otro lado, las necesidades actuales del mercado laboral, así como las nuevas perspectivas de intercambio y comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea, hacen cada vez más conveniente y necesario el dominio de una segunda e, incluso, una tercera lengua extranjera.

Teniendo en cuenta lo enriquecedores que resultan para los estudiantes con discapacidad visual, y de acuerdo con las facultades conferidas al director general de la ONCE en el artículo 6.3.d) del **Real** Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo la **Convocatoria de programas de idiomas para el curso 2023/2024**, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convocan para el curso 2023/2024, un total de 141 plazas, repartidas del siguiente modo:

* 89 plazas dentro de las iniciativas para perfeccionamiento de idiomas, con la siguiente distribución: tres cursos intensivos presenciales de inglés en el CRE de Pontevedra, un curso intensivo presencial de francés en el CRE de Sevilla y una estancia de perfeccionamiento organizada por el CRE de Barcelona en los Pirineos.
* 52 plazas dentro de la oferta del programa de inmersión lingüística en lenguas inglesa y francesa, cursos presenciales en Reino Unido y Francia. Y la posibilidad de tener una inmersión lingüística en España.

Todos ellos con los objetivos de:

* Impulsar y perfeccionar el conocimiento de idiomas inglés y/o francés a través de la realización de diferentes actividades (clases, juegos, visitas, etc.).
* Convivir con un grupo de iguales propiciando un clima afectivo que favorezca las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo, la confianza y el respeto mutuo, generando vínculos y favoreciendo la relación de amistad, presente y futura, entre personas con las mismas dificultades.
* Propiciar la inclusión social del alumnado.

Un mismo estudiante podrá presentarse y, si es el caso, participar en un máximo de 2 iniciativas siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos.

1. **REQUISITOS**

Para poder realizar cualquiera de los cursos, dentro de la oferta del programa de idiomas de esta convocatoria, se exigirá el nivel de autonomía personal suficiente que permita al alumnado valerse por sí mismo en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente, siendo este un requisito imprescindible. En caso de que la falta de autonomía esté ocasionada por sordoceguera, se valorará la búsqueda de soluciones específicas.

Los programas de idiomas se destinan al:

* + Alumnado afiliado y extranjero que cumpla criterios de afiliación atendido por los equipos específicos.
  + Alumnado no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del servicio de atención educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con personas afiliadas o trabajadores de la ONCE (cursos de inglés en el CRE de Pontevedra y curso de francés en el CRE de Sevilla).

En los apartados siguientes se especifican los requisitos vinculados a los diferentes programas de la convocatoria, si bien, es preciso señalar que el alumnado deberá tener cumplida la edad mínima indicada en cada programa en la fecha de inicio del mismo, y, salvo casos excepcionales, no deberá sobrepasar la edad máxima especificada en cada programa durante la celebración del mismo.

1. **PROGRAMAS DE IDIOMAS**
   1. **INICIATIVAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS**

Se convocan programas de perfeccionamiento lingüístico en idiomas inglés y francés con las especificaciones que a continuación se desglosan:

* + 1. **GRUPOS B, C Y D EN IDIOMA INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA**

Se convocan 60 plazas para realizar tres cursos de inglés en formato presencial, de 60 horas lectivas cada uno, a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra.

La distribución será la siguiente:

**GRUPO B**: **20 plazas**: 17 para alumnado con discapacidad visual y 3 para alumnado sin discapacidad visual:

* + 10 plazas de nivel A1 para alumnado con edades comprendidas entre 12 y 14 años.
  + 10 plazas de nivel A2 para alumnado con edades comprendidas entre 12 y 14 años.

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el** **1 y el 12 de julio de 2024**, pudiendo pernoctar la noche del 30 de junio al 1 de julio en el CRE de Pontevedra. En cualquier caso, el alumnado deberá estar el 1 de julio a las 9 h. en el CRE de Pontevedra.

En relación con los límites de edad, excepcionalmente, en caso de existir algún participante entre 12 y 14 años cuyo nivel de inglés supere significativamente el establecido para los grupos que se constituyan en este apartado, y previa conformidad de sus padres o representantes legales, se le podrá ofrecer incorporarse a los cursos previstos para alumnado de mayor edad y nivel que se describen en los apartados C y D, especificados en el **Anexo V** de este Oficio-Circular.

**GRUPO C**: **20 plazas**: 17 para alumnado con discapacidad visual y 3 para alumnado sin discapacidad visual:

* + 10 plazas de nivel A2 para alumnado con edades comprendidas entre 15 y 17 años.
  + 10 plazas de nivel B1 para alumnado con edades comprendidas entre 15 y 17 años.

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 15 y el 26 de julio de 2024,** pudiendo pernoctar la noche del 14 al 15 de julio en el CRE de Pontevedra. En cualquier caso, el alumnado deberá estar el 15 de julio a las 9 h. en el CRE de Pontevedra.

**GRUPO D**: **20 plazas**: 11 para alumnado con discapacidad visual, 4 para alumnado sin discapacidad visual y 5 para estudiantes extranjeros con discapacidad visual:

* + 15 plazas de niveles B1 y B2, para estudiantes españoles con edades comprendidas entre 15 y 17 años.
  + 5 plazas de niveles B1 y B2, para estudiantes con discapacidad visual de países de la zona sur de la Unión Europea.

El nivel del curso que finalmente se imparta (B1 o B2) vendrá determinado por el nivel real de los solicitantes, que será evaluado mediante las pruebas de selección diseñadas al efecto, en el caso del alumnado español. La selección de los 5 estudiantes extranjeros se llevará a cabo por sus respectivas asociaciones de procedencia, atendiendo a los criterios que estimen más convenientes, realizándose desde la ONCE una prueba de nivel complementaria.

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 29 de julio y el 9 de agosto de 2024**, pudiendo pernoctar la noche del 28 al 29 de julio en el CRE de Pontevedra. En cualquier caso, el alumnado deberá estar el 29 de julio a las 9 h. en el CRE de Pontevedra.

Los solicitantes no deben cumplir los 18 años antes del 9 de agosto de 2024.

Con respecto a los estudiantes sin discapacidad visual que concurran a la presente convocatoria (opciones B, C y D), deben reunir también los requisitos de edad, nivel de inglés y autonomía suficiente ya mencionados, y deben cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1ª.- Ser hermano de estudiante afiliado a la ONCE.

2ª.- Ser hijo o nieto de persona afiliada a la ONCE.

3ª.- Ser hijo de trabajador no afiliado a la ONCE.

Estos requisitos actuarán a igual acreditación de nivel de inglés, por este mismo orden, como criterios de selección preferente.

Los cursos están diseñados para que el alumnado practique todos los aspectos del idioma: gramática, léxico, escritura, comprensión lectora y con especial énfasis en: comprensión oral, expresión verbal, fonética, pronunciación y ortografía. Al finalizar el curso elegido se entregará un certificado de asistencia y/o aprovechamiento.

En todos los casos, la dirección del curso velará por el adecuado aprovechamiento del mismo, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento tendente a garantizar el respeto y la buena marcha de este.

Las clases se impartirán íntegramente en inglés y el alumnado aprenderá las claves necesarias para desenvolverse en este idioma sin recurrir al castellano. De esta forma, practicará aspectos del idioma que complementen los abordados en el currículo ordinario de sus respectivos centros escolares.

El horario lectivo para los cursos intensivos de inglés en el CRE de Pontevedra se desarrollará por la mañana de 9:00 a 13:00 horas y por la tarde de 16:00 a 18:00 horas. El tiempo restante de las tardes y los fines de semana será destinado a realizar actividades de cultura institucional y de ocio y tiempo libre.

Los grupos se constituirán en función de criterios de homogeneidad de nivel. Debe existir un número mínimo de 7 estudiantes por grupo en las opciones B y C, y un número mínimo de 10 estudiantes en la opción D, que superen las pruebas de selección y puedan concurrir al curso. Si no se alcanza este mínimo en alguno de los niveles, las plazas se podrán transferir a otro.

En el **Anexo V** del presente Oficio-Circular se establecen los contenidos para cada uno de los niveles de referencia que se convocan a fin de poder determinar el nivel de idioma en el que se encuentre el alumnado.

No obstante, tras los resultados obtenidos en las pruebas de selección para los grupos C y D, podrá derivarse propuesta de asignación de algún estudiante en un grupo distinto al solicitado, lo que se comunicará a los padres o representantes legales del interesado con suficiente antelación, sin que en ese caso se tengan en cuenta las fechas elegidas por el alumnado.

Con respecto a los gastos de desplazamiento al Centro de Recursos Educativos de la ONCE de Pontevedra del alumnado seleccionado para la realización de los cursos, correrán por cuenta de sus padres o representantes legales.

* + 1. **ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO EN IDIOMA INGLÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE BARCELONA Y BRITANNIA SCHOOL EN ESPAÑA**

Desde el CRE de la ONCE en Barcelona, y dirigido a estudiantes afiliados y extranjeros no afiliados que cumplan con criterios de afiliación y que sean atendidos por el servicio de atención educativa, se organiza una estancia de verano en Pirineos (Espot) Parque Nacional de Aigüestortes, ENGLISH & NATURE a través del centro Britannia School, **del** **15 al 24 de julio de 2024**, y dirigida a un grupo de **15 estudiantes afiliados de 12 a 16 años**, con un nivel de inglés First Certificate. El alojamiento se realizará en el Albergue Superior Los Gamos con pensión completa. El traslado ida y vuelta será en autocar desde Barcelona.

Una estancia de perfeccionamiento 100% en inglés ideal para el verano. Curso intensivo de inglés eminentemente activo que combina 3 horas diarias con profesorado nativo y cualificado con un programa deportivo, lúdico-social con actividades como football, kayak, dance, basket, volley, disco, queen and king, talent show, fiestas y juegos. Este programa se completa con excursiones al Lago de Sant Maurici y al río Noguera Pallaresa.

Se determinarán los niveles de idioma desde Elementary hasta First Certificate, con una pequeña prueba de nivel.

El curso finaliza con un examen de evaluación y el correspondiente certificado.

Con respecto a los gastos de desplazamiento al Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Barcelona, para iniciar el desplazamiento a la actividad del alumnado seleccionado, correrán por cuenta de sus padres o representantes legales, debiendo llegar al CRE de la ONCE en Barcelona, el día anterior al inicio de la actividad y regresando a sus destinos el mismo día de finalización o al día siguiente.

* + 1. **CURSO LINGÜÍSTICO EN IDIOMA FRANCÉS EN EL CRE DE SEVILLA PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

El CRE de la ONCE en Sevilla organiza un curso lingüístico en Sevilla en idioma francés, a través de la Academia de Idiomas ILF de Sevilla, **del 30 de junio al 5 de julio de 2024** (estando prevista la llegada del alumnado participante al CRE de Sevilla el domingo 30 por la tarde y la salida en la mañana del viernes 5 de julio). Se convocan **14 plazas para alumnado que este cursando 5º y 6º de educación primaria y 1º de educación secundaria en el curso 2023-2024,** distribuidas del siguiente modo:

* + 12 plazas para alumnado afiliado y extranjero que cumpla con criterios de afiliación atendido por los equipos específicos.
  + 2 plazas para alumnado sin discapacidad visual, debiendo cumplir algunas de las siguientes condiciones:

1ª.- Ser hermano de estudiante afiliado a la ONCE.

2ª.- Ser hijo o nieto de persona afiliada a la ONCE.

3ª.- Ser hijo de trabajador no afiliado a la ONCE.

Dicho alumnado deberá cursar francés en su centro escolar, en alguna academia o bien demostrar conocimientos del idioma a este nivel. **En caso de que el número de solicitudes sea superior a las plazas convocadas, se llevará a cabo una sencilla prueba escrita.**

Además, para optar a este curso, se deberá adjuntar el Informe Complementario de nivel de francés, valoración del maestro coordinador de caso incluido en el **Anexo III**.

El alojamiento se realizará en la residencia del Centro de Recursos Educativos de Sevilla con pensión completa.

Con respecto a los gastos de desplazamiento al Centro de Recursos Educativos de la ONCE de Sevilla del alumnado seleccionado para la realización de los cursos, correrán por cuenta de sus padres o representantes legales.

Asimismo, el grupo se constituirá siempre que haya un mínimo de 7 estudiantes.

* 1. **PROGRAMAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA**

Se convocan programas de inmersión lingüística en idiomas francés e inglés con las especificaciones que a continuación se desglosan:

* + 1. **PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA FRANCÉS CON EL CRE DE SEVILLA Y EL INSTITUT FRANÇAIS CON L’ÉCOLE DE LANGUES AZURLINGUA EN FRANCIA**

El CRE de la ONCE en Sevilla, y dirigido a estudiantes afiliados y extranjeros no afiliados que cumplan con criterios de afiliación y que sean atendidos por el servicio de atención educativa, organiza una estancia de verano en Francia (Niza) en idioma francés, a través del Institut Français y L’École de Langues, AZURLINGUA **del 23 al 28 de junio de 2024** y dirigida a un grupo de **12 estudiantes de 2º, 3º y 4º de ESO, bachillerato y ciclos formativos** con edades comprendidas entre los **12 y 17 años** con un nivel de francés intermedio. El alojamiento se realizará en la Residencia Eucalyptus con pensión completa. El traslado ida y vuelta será en avión desde Madrid.

Un programa lingüístico con la realización de un curso intensivo de francés que combina 3 horas diarias con profesorado nativo y cualificado con un programa de actividades en la residencia con juegos deportivos y *gymkhanas*. Este programa se completa con excursiones a Niza, salidas culturales, *shopping* y playa.

La selección de los participantes se realizará a través de una prueba de nivel escrita y oral.

El alumnado que opte a este programa debe poseer un dominio intermedio del idioma francés asimilable a un nivel A2.2 y B1.

Esta iniciativa pretende ampliar y perfeccionar el conocimiento del idioma francés a través de actividades de aprendizaje en grupo, lúdicas y culturales, que favorezcan el acercamiento a otras culturas y el desenvolvimiento de nuestro alumnado en otros idiomas.

Asimismo, el grupo se constituirá siempre que haya un mínimo de 7 estudiantes que superen las pruebas de selección y puedan concurrir al mismo.

PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE ALICANTE Y LA ACADEMIA GROSVENOR CAMP EN REINO UNIDO.

Desde el CRE de Alicante, y dirigido a estudiantes afiliados y extranjeros no afiliados que cumplan con criterios de afiliación y que sean atendidos por el servicio de atención educativa, se organiza una estancia en Grosvenor (Reino Unido) **del 30 de junio al 7 de julio de 2024 dirigida a 14 estudiantes afiliados de 15 a 17 años.** Se ha organizado en coordinación con Grosvenor Camp, academia especializada en la enseñanza de inglés que impartirá las clases y programará las excursiones. La estancia en Grosvenor tendrá lugar en la propia residencia de Grosvenor Park situada al sureste de Inglaterra, muy cerca de Ashford. Esta actividad es una oportunidad única para que el alumnado practique y fomente su dominio del inglés junto a otros jóvenes nativos. Durante las mañanas se realizarán clases orales de inglés y por las tardes actividades variadas al aire libre, pudiendo disfrutar del entorno y de visitas turísticas al igual que de multiaventura.

Esta iniciativa ofrece la posibilidad de disfrutar de actividades en las que el aprendizaje de la lengua inglesa y la comunicación serán el objetivo principal, consiguiéndolo a través de la realización de actividades lúdicas que favorezcan el propio conocimiento, además de descubrir juntos una nueva cultura tan llena de historia y leyenda.

El alumnado que opte a este programa debe poseer un dominio intermedio del idioma inglés asimilable a un nivel B2.

El alumnado que opte por esta modalidad mejorará aspectos tales como el aprendizaje lingüístico y cultural, siendo una experiencia muy importante para su desarrollo personal y social, mejorando sus niveles de lenguaje oral.

Asimismo, el grupo se constituirá siempre y cuando haya un mínimo de 10 estudiantes que superen las pruebas de selección y puedan concurrir al mismo.

El grupo de la ONCE estará atendido por monitores experimentados, con un buen conocimiento de la lengua inglesa, que velarán por el adecuado aprovechamiento, fomentando la relación interpersonal y el uso del idioma inglés.

* + 1. **PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE MADRID Y DIVERBO EN ESPAÑA**

Desde el CRE de la ONCE de Madrid, y dirigido a estudiantes afiliados y extranjeros no afiliados que cumplan con criterios de afiliación y que sean atendidos por el servicio de atención educativa, se ofertan dos programas de inmersión lingüística, en España, organizados por la empresa DIVERBO.

**Para acceder a dichos programas no es necesario realizar prueba de selección. Solo en caso de recibir más solicitudes que plazas convocadas, se contactará con los solicitantes para realizar una entrevista personal** con el fin de valorar ciertos aspectos como el nivel de inglés, la autonomía en desplazamientos y habilidades de vida diaria y la motivación para aprender y aprovechar las posibilidades que ofrece el programa:

* 1. **Pueblo Inglés: 14 plazas dirigidas a estudiantes afiliados a la ONCE, de 18 a 22 años,** que estén cursando estudios superiores. El programa tendrá lugar en Las Salegas del Maguillo, Albacete, con un nivel medio-alto en inglés. Las fechas serán las siguientes:
* Un grupo de 7 alumnos del **12 al 19 de julio de 2024**.
* Un grupo de 7 alumnos del **19 al 26 de julio de 2024.**

El alumnado que opte a este programa deberá realizar una entrevista personal con el especialista de idiomas del CRE de Madrid, en la que se valorará el nivel de competencia para un aprovechamiento adecuado del programa.

Asimismo, dicho alumnado deberá tener disponibilidad para ambos periodos, a fin de poder conformar de forma homogénea los grupos. El alojamiento será en una casa rural del municipio mencionado, con estupendas instalaciones y un entorno inmejorable. El desplazamiento a Las Salegas del Maguillo se realizará en autobús, proporcionado por la empresa DIVERBO desde Madrid y estará incluido en las condiciones de la estancia. La salida desde el punto que se determine será a primera hora de la mañana de la fecha de salida de cada grupo, por lo que se recomienda pernoctar en Madrid la noche de antes en caso de viajar desde otra comunidad. Si fuera necesario, se podría solicitar alojamiento para la noche anterior y la del regreso, en el CRE de Madrid, tanto para el alumno como para su acompañante si viene acompañado. **No habrá servicio de comedor ni personal para recogida o acompañamiento a estaciones o aeropuerto.** Se podrá contactar con el servicio de voluntariado de la D.T. de Madrid para solicitar acompañamiento en caso preciso y dependerá de la disponibilidad de voluntarios.

El programa “Pueblo Inglés” es una inmersión en la que los estudiantes deben utilizar todos sus recursos para comunicarse en inglés. La metodología es exclusivamente oral. Los 25 estudiantes españoles convivirán con 25 estudiantes voluntarios angloparlantes, con más de 10 acentos diferentes de distintas nacionalidades. Todo el personal que trabaja en el programa habla en inglés en todo momento.

Con relación a los límites de edad, es importante indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 18 años antes del 8 de julio y no podrán cumplir los 22 años durante la duración del programa, es decir del 12 al 26 de julio de 2024.

* 1. **Aldea Kids: 12 plazas dirigidas a estudiantes afiliados de 8 a 12 años que estén cursando Educación Primaria.** Se realizará en Candeleda (Ávila), con un nivel medio de inglés, **del 30 de junio al 5 de julio (4 plazas), del 5 al 12 de julio (4 plazas) y del 12 al 19 de julio (4 plazas).**

El alojamiento y la manutención se realizarán en sus instalaciones residenciales. Este programa es un campamento de verano de 8 días de duración (de viernes a viernes). El desplazamiento a Candeleda se realizará en autobús proporcionado por la empresa desde Madrid y estará incluido en las condiciones de la estancia. La salida desde el punto que se determine será a primera hora de la mañana de la fecha de salida de cada grupo, por lo que se recomienda pernoctar en Madrid la noche de antes en caso de viajar desde otra comunidad. **Si fuera necesario, se podría solicitar alojamiento para la noche anterior y la del regreso, en el CRE de Madrid, tanto para el niño como para el acompañante. No habrá servicio de comedor ni personal para recogida o acompañamiento a estaciones o aeropuerto.**

Con una metodología lúdica y activa se tratará de motivar a los niños para que se comuniquen en inglés y participen en todas las actividades. El inglés es la única forma de comunicarse. Se potenciarán las habilidades interpersonales tales como fortaleza, comunicación, trabajo en equipo, creatividad, puntualidad, inteligencia social y emocional, enseñándoles a que colaboren y respeten a sus compañeros y al equipo.

Con relación a los límites de edad, hay que indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 8 años antes del 30 de junio, y no podrán cumplir los 13 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 30 de junio al 19 de julio de 2024, según el grupo en el que sean admitidos.

1. **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN**

Se deberá presentar toda la documentación solicitada para cada uno de los programas elegidos que en esta convocatoria se especifican, recordando que el alumnado puede solicitar hasta un máximo de dos.

Los interesados presentarán una única solicitud (que figura como **Anexo I** al presente Oficio-Circular) en su centro de adscripción (Delegación Territorial o Dirección de Zona) o de atención (Centro de Recursos Educativos) marcando la opción u opciones elegidas no más tarde del **23 de febrero de 2024**, debiendo firmar, además de la solicitud, para menores o mayores de edad, según sea el caso, el documento relativo al “Consentimiento expreso para tratamiento de datos personales” y la “Cesión de derechos de imagen” que acompaña al citado anexo.

En caso de hacerlo a través de la Sede Electrónica de la ONCE, deberá iniciarse sesión en ClubONCE y acceder al enlace **“Sede Electrónica SEDE”** (visualmente está ubicado en el lateral derecho de la página). Una vez dentro, deberán comprobarse los datos relativos a nombre y apellidos, NIF, teléfono móvil, correo electrónico y centro. Seguidamente, deberán cumplimentarse los campos “Asunto” y “Descripción” y adjuntarse los documentos correspondientes (se pueden remitir hasta cinco archivos diferentes) y darle a “Enviar”.

**MUY IMPORTANTE**: a fin de que la documentación llegue correctamente, en “Asunto”, será imprescindible indicar **“Solicitud Programa de Idiomas Dirección Educación, Empleo y Braille”**.

Dichas solicitudes deben ser firmadas por los padres o tutores legales de los menores, o por el propio afiliado en el caso de ser mayor de edad, (Programa Pueblo inglés Diverbo) cumplimentando los anexos correspondientes.

Asimismo, en el caso de las solicitudes presentadas en la DT de Andalucía, DT de Cataluña, DT de Madrid y DZ de Alicante, deberán ser previamente remitidas al CRE del que educativamente depende el alumnado, a fin de ser informadas y posteriormente enviadas por este a la Dirección General.

La valoración de las solicitudes en las delegaciones territoriales y direcciones de zona o centros dependientes de estas, se hará mediante el **Anexo II** (excepto el alumnado sin discapacidad visual) y será realizada por el coordinador de caso o profesional de referencia o profesional que haya atendido directamente al alumno.

Desde los centros de adscripción se cuidará y se revisará la documentación para que cumpla los requisitos establecidos, tanto de fidelidad y legibilidad, no aceptando aquellas solicitudes que vengan con tachaduras o en mal estado, y se remitirá la citada documentación a la Dirección General, Dirección de Educación, Empleo y Braille, en formato digital con una única nota de remisión por COMOFI, en formato electrónico, **no más tarde del 1 de marzo de 2024.**

Además, también se remitirá el **Anexo IV** con la relación nominal de solicitantes admitidos a las pruebas de selección para cada uno de los grupos (perfeccionamiento y de inmersión). Con respecto a aquellas que no cumplan requisitos, se especificará el motivo y se relacionarán, igualmente, en la tabla del citado anexo, debiendo custodiarse las originales en su centro de adscripción durante el período de un año.

En la misma fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deben comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Braille, a través del envío de la correspondiente nota.

Dicha dirección ejecutiva publicará una **Nota-Circular** **no más tarde del 8 de marzo de 2024**, con la relación del alumnado admitido **para realizar las pruebas de selección** de los programas de idiomas que se celebrarán en sus respectivos centros de adscripción a los que se les remitirán las oportunas instrucciones para realizarlas.

1. **PRUEBAS DE SELECCIÓN**

La selección para la concesión de las plazas reguladas en el punto 2 de este Oficio-Circular se efectuará atendiendo a los criterios establecidos en cada uno de los programas. En aquellos casos en los que se indica la necesidad de realizar prueba de nivel con la realización de una prueba escrita y otra oral, ambas irán destinadas a determinar el nivel de dominio del idioma por el que se opta.

Los solicitantes del curso lingüístico en idioma francés, de las iniciativas de perfeccionamiento de idiomas que organiza el CRE de Sevilla, a través de la Academia de Idiomas ILF, deberán acompañar a la solicitud el **Anexo III**, con el “Informe Complementario de nivel de francés” cumplimentado por el maestro coordinador de caso, tal y como se especificaba en el apartado 3.1.3 de esta convocatoria. Este grupo solo realizará una sencilla prueba escrita en el caso de que el número de solicitudes supere las plazas ofertadas.

Con respecto a las pruebas de selección, constarán de una prueba escrita con diversos ítems de dificultad creciente, tendentes a evaluar las capacidades de los candidatos en los aspectos de comprensión lectora, léxico, sintaxis, ortografía y expresión escrita. Su duración será de, aproximadamente, dos horas.

Además, realizarán una prueba oral que consistirá en una entrevista personal, de no menos de cinco minutos de duración, en la que se comprobará el nivel de comprensión, pronunciación y capacidad de comunicación y expresión verbal. Se hará mediante llamada telefónica.

Las pruebas de idioma francés tendrán lugar **el jueves 14 de marzo de 2024** **a las 16:00 horas**, y las de idioma inglés el **viernes 15 y sábado 16 de marzo de 2024 a partir de las 14:00 horas del viernes y de las 9:00 horas del sábado**, en sus respectivos centros de atención o adscripción.

Para los dos programas de inmersión lingüística, en España, organizados por la empresa DIVERBO no es necesario realizar prueba de selección. Para el programa de Pueblo Inglés dirigido a mayores de 18 años, se requiere que el alumno realice una entrevista personal con el especialista de idiomas del CRE de Madrid, en la que se valorará el nivel de competencia para un aprovechamiento adecuado del programa.

**Los gastos para concurrir a las pruebas de selección correrán a cargo de los participantes o de sus representantes legales.**

Se tendrá en cuenta, como criterio de selección, el nivel de conocimiento de las lenguas inglesa y/o francesa obtenido a través de las pruebas. En este sentido, se intentará conseguir, mediante la selección, la máxima homogeneidad en la composición de los grupos.

Se establecen en el **Anexo V** del presente Oficio-Circular los contenidos para el nivel de referencia de inglés y francés, a fin de que los participantes, para la cumplimentación del impreso de solicitud, puedan determinar el nivel de idioma en el que se encuentran.

En el supuesto de que los candidatos aprobados superen el número de plazas ofertadas para iniciativas de perfeccionamiento y/o programa lingüístico de esta convocatoria, estas serán asignadas en función de los criterios establecidos por el nivel de dominio de inglés y/o francés, y priorizando la participación de estudiantes que no hayan participado en anteriores convocatorias.

Los centros facilitarán todo lo necesario para que puedan realizarse las pruebas los días mencionados, en el caso del sábado citado, con carácter obligatorio. Desde esta Dirección se impartirán las oportunas instrucciones tanto para realizar las pruebas como una vez se hayan efectuado los exámenes, la forma de tramitación de los mismos.

Para la correcta organización de las pruebas de selección no se admitirán cambios, ni en las fechas, ni en los horarios de los exámenes.

Una vez finalizado el proceso de selección y no más tarde del **22 de abril de 2024,** se publicará una **Nota-Circular con la relación definitiva de aspirantes admitidos** que hayan superado las pruebas.

En caso de que cause baja o renuncie a la plaza, el centro de adscripción del alumnado deberá comunicar el motivo al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el mismo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con el alumnado suplente. Para ello, debe cumplimentarse el **Anexo VI**, **modelo de renuncia**, haciéndole saber al estudiante que, en caso de renunciar dos cursos seguidos sin que concurran causas excepcionales y justificadas debidamente, no podrá solicitar de nuevo participar en estos programas.

La falta de presentación de este documento no impide la eficacia de esta, para evitar que un retraso en su entrega imposibilite a otra persona ocupar la plaza vacante.

1. **RESERVA DE PLAZA**

El alumnado que resulte seleccionado en cualquiera de los programas indicados anteriormente deberá abonar, en su centro de adscripción, la cantidad de **NOVENTA EUROS (90 €)** en concepto de reserva de plaza por cada uno de los programas de idiomas en los que haya sido seleccionado.

El alumnado debe abonar la cantidad establecida en concepto de reserva de plaza en las fechas siguientes:

* **Iniciativas de perfeccionamiento:**
  + - **Grupo B**, **no más tarde del** **3 de junio de 2024.**
    - **Grupos C y D, no más tarde del 24 de junio de 2024.**
    - **Estancia de perfeccionamiento en Pirineos, no más tarde del 6 de junio de 2024.**
* **Curso lingüístico en Sevilla en idioma francés, no más tarde del 24 de mayo de 2024.**
* **Programas lingüísticos de inmersión en idioma inglés, no más tarde del 31 de mayo de 2024.**

No se permitirá participar a ningún estudiante seleccionado que no haya realizado el abono por la reserva de plaza en las fechas establecidas para ello, pasando a ocupar esas plazas el alumnado que haya quedado en reserva.

La cantidad abonada le será reintegrada a la finalización del curso elegido, dentro de todas las opciones posibles ofertadas en esta convocatoria de idiomas, gestión que se realizará en el centro de adscripción o atención del afiliado, indicando claramente con mayúsculas la opción elegida dentro de esta convocatoria.

**En caso de que el comportamiento de algún participante no sea el adecuado en el desarrollo del programa y sea necesario su regreso a casa, los padres o tutores legales deberán hacerse cargo de los gastos de regreso al domicilio desde el lugar donde se desarrolle el programa.**

Aquellos estudiantes que, habiendo realizado la reserva de plaza, no se incorporen efectivamente a la realización del curso, o que habiéndolo hecho lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los noventa euros (90 €). No se considerará justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Transcurridas estas fechas no se admitirán inscripciones, pasando a ocupar esas plazas el alumnado que haya quedado en reserva.

1. **RECURSOS**

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Braille, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la entonces Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de Recursos ante el Consejo General.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 24 de enero de 2024 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

# ÍNDICE

[1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1](#_Toc156888929)

[2. REQUISITOS 2](#_Toc156888930)

[3. PROGRAMAS DE IDIOMAS 2](#_Toc156888931)

[**3.1.** **INICIATIVAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS** 2](#_Toc156888932)

[**3.1.1.** **GRUPOS B.C.Y D EN IDIOMA INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA** 3](#_Toc156888933)

[**3.1.2.** **ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO EN IDIOMA INGLÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE BARCELONA Y BRITANNIA SCHOOL EN ESPAÑA** 5](#_Toc156888934)

[**3.1.3.** **CURSO LINGÜÍSTICO EN IDIOMA FRANCÉS EN EL CRE DE SEVILLA PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** 6](#_Toc156888935)

[**3.2.** **PROGRAMAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA** 6](#_Toc156888936)

[**3.2.1.** **PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA FRANCÉS CON EL CRE DE SEVILLA Y EL INSTITUT FRANÇAIS CON L’ÉCOLE DE LANGUES AZURLINGUA EN FRANCIA** 7](#_Toc156888937)

[**3.2.2.** **PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE MADRID Y DIVERBO EN ESPAÑA** 8](#_Toc156888938)

[4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 10](#_Toc156888939)

[5. PRUEBAS DE SELECCIÓN 11](#_Toc156888940)

[6. RESERVA DE PLAZA 13](#_Toc156888941)

[7. RECURSOS 14](#_Toc156888942)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 14](#_Toc156888943)

[DISPOSICIÓN FINAL 14](#_Toc156888944)

[ÍNDICE](#_Toc156888945)

[TABLA RESUMEN](#_Toc156888946)

[ANEXO I SOLICITUD](#_Toc156888947)

[(EN EL CASO DE ALUMNADO MENOR DE EDAD)](#_Toc156888948)

[CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN](#_Toc156888949)

[CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES](#_Toc156888950)

[ANEXO II](#_Toc156888951)

[INFORME DEL PROFESIONAL CONVOCATORIA PROGRAMAS DE IDIOMAS: INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS EN IDIOMAS INGLÉS Y/O FRANCÉS](#_Toc156888952)

[ANEXO III](#_Toc156888953)

[INFORME COMPLEMENTARIO NIVEL FRANCÉS](#_Toc156888954)

[ANEXO IV](#_Toc156888955)

[RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS CURSO 2023/2024](#_Toc156888956)

[RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PROGRAMAS DE IDIOMAS, CURSO 2023/2024](#_Toc156888957)

[ANEXO V](#_Toc156888958)

[CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO](#_Toc156888959)

[CONTENIDOS DE FRANCÉS POR NIVELES DE DOMINIO](#_Toc156888960)

[ANEXO VI](#_Toc156888961)

[RENUNCIA PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA IDIOMAS](#_Toc156888962)

# TABLA RESUMEN

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORGANIZA** | **EDADES** | **IDIOMA** | **NIVEL DE IDIOMA RECOMENDADO** | **FECHAS** | **LUGAR DEL PROGRAMA** | **OBSERVACIONES** |
| **CRE Alicante** | 15-17 | Inglés | B2 | 30 junio-7 julio | Grosvenor (UK) | Prueba nivel |
| **CRE Barcelona** | 12-16 | Inglés | B2 | 15-24 julio | Espot (Lérida) | Prueba nivel |
| **CRE Madrid** | 18-22 | Inglés | B2 | 12-19 julio 19-26 julio | Las Salegas del Maguillo (Albacete) | En caso de que el número de solicitudes sea superior a las plazas convocadas, se llevará a cabo una entrevista personal. Además, las personas que opten tendrán una entrevista con Especialista Idiomas. |
| **CRE Madrid** | 8-12 | Inglés | A1 | 30 junio-5 julio 5-12 julio | Candeleda (Ávila) | En caso de que el número de solicitudes sea superior a las plazas convocadas, se llevará a cabo una entrevista personal. |
| **CRE Pontevedra**  **(grupo B)** | 12-14 | Inglés | Grupo 1: A1  Grupo 2: A2 | 1-12 julio | CRE Pontevedra | Prueba nivel |
| **CRE Pontevedra**  **(grupo C)** | 15-17 | Inglés | Grupo 1: A2  Grupo 2: B1 | 15-26 julio | CRE Pontevedra | Prueba nivel |
| **CRE Pontevedra (grupo D)** | 15-17 | Inglés | B1-B2 | 29 julio-9 agosto | CRE Pontevedra | Prueba nivel |
| **CRE Sevilla** | 5º, 6º EP y 1º ESO | Francés | A1 | 30 junio al 5 julio | CRE Sevilla | En caso de que el número de solicitudes sea superior a las plazas convocadas, se llevará a cabo una sencilla prueba escrita. |
| **CRE Sevilla** | A partir de 2º ESO hasta 17 años | Francés | A2- B1 | 23-28 junio | Niza (Francia) | Prueba nivel |

# ANEXO I SOLICITUD

# (EN EL CASO DE ALUMNADO MENOR DE EDAD)

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE IDIOMAS: INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS Y PROGRAMA DE INMERSIÓN EN IDIOMAS INGLÉS Y/O FRANCÉS**

*\*Cumplimentación obligatoria de todos los campos de la solicitud.*

**DATOS PERSONALES**

**APELLIDOS:**

**NOMBRE:**

**FECHA DE NACIMIENTO***(poner formato fecha: dd/mm/aaaa)*

**CON**   **AÑOS, DNI/NIE**

**y NÚMERO DE AFILIACIÓN** *(en caso de ser afiliado)*

**En caso de no ser afiliado marque la opción:**

Alumno/a extranjero no afiliado que cumpla criterios de afiliación atendido por los equipos específicos.

Alumno/a no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del servicio de atención educativa de la ONCE.

Alumno/a que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con personas afiliadas o trabajadores de la ONCE.

**CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN**

**N.º/PISO****LOCALIDAD**

**CÓDIGO POSTAL** **PROVINCIA**

**TELÉFONO FIJO/MÓVIL**

**CORREO ELECTRÓNICO**

**NIVEL DE IDIOMA**

**INGLÉS** (A1, A2, B1 o B2):

**FRANCÉS** (A1, A2, B1 o B2):

**ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2023-2024:**

**ETAPA:**

**CURSO:**

**MODO DE REALIZACIÓN ELEGIDO PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN**

**FORMATO PARA LA REALIZACIÓN EXAMEN EN PAPEL O EN FORMATO DIGITAL**

PAPEL

ORDENADOR

IPAD

CÓDIGO DE LECTOESCRITURA:

TINTA SIN AMPLIAR

TINTA AMPLIADA

BRAILLE

HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS:

MAGNIFICADOR ZOOMTEXT

LUPA TV

LECTOR DE PANTALLA JAWS

LÍNEA BRAILLE

NINGUNA ADAPTACIÓN

**SOLICITA:**

Su participación en la convocatoria de los programas de idiomas, publicada mediante Oficio-Circular 6/2024, de la Dirección de Educación, Empleo y Braille, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma. *(marcar un máximo de 2):*

**INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS:**

**GRUPO B**, CURSO INTENSIVO DE INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA

**GRUPOS C/D**, CURSO INTENSIVO DE INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA

**ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO** EN INGLÉS ORGANIZADA POR EL CRE DE BARCELONA Y BRITANNIA SCHOOL EN PIRINEOS (ESPAÑA).

**CURSO LINGÜÍSTICO DE FRANCÉS** ORGANIZADO POR EL CRE DE SEVILLA Y LA ACADEMIA ILF EN CRE SEVILLA

**PROGRAMAS LINGÜÍSTICO DE INMERSIÓN:**

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA FRANCÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE SEVILLA Y EL INSTITUT FRANÇAIS CON L’ÉCOLE DE LANGUES AZURLINGUA EN NIZA (FRANCIA).**

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE ALICANTE Y LA ACADEMIA GROSVENOR CAMP EN REINO UNIDO.**

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS EN ESPAÑA ORGANIZADO POR EL CRE DE MADRID Y DIVERBO**

**Aldea Kids en Candeleda, Ávila *(España)***

**Pueblo inglés en Las Salegas del Maguillo, Albacete (España).** (En caso de alumnado que cuando cumplimente esta solicitud aún sea menor de edad)

**CUMPLIMENTAR SOLO PARA INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO GRUPOS B, C y D EN PONTEVEDRA** **Y CURSO LINGÜÍSTICO EN IDIOMA FRANCÉS EN EL CRE DE SEVILLA PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA:**

Alumnado afiliado

Alumnado extranjero no afiliado que cumpla criterios de afiliación atendido por los equipos específicos.

Alumnado no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del servicio de atención educativa de la ONCE.

Alumnado que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con personas afiliadas o trabajadores de la ONCE según se especifica a continuación:

RELACIÓN DE PARENTESCO:

Hermano/hermana de estudiante con afiliación a la ONCE

Hijo/hija o nieto/nieta de persona afiliada a la ONCE

Hijo/a de trabajador/trabajadora no afiliado/a al Grupo Social ONCE

En     [[1]](#footnote-2)

Fdo. Padre del menor

Nombre y apellidos del padre del menor:

Fdo. Madre del menor

Nombre y apellidos de la madre del menor:

Fdo. Representante legal del menor

Nombre y apellidos del representante legal del menor:     

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ONCE – (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE)**

ANEXO I

(EN EL CASO DE ALUMNADO MAYOR DE EDAD)

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA  
DE PROGRAMAS DE IDIOMAS: PUEBLO INGLÉS**

*\*Cumplimentación obligatoria de todos los campos de la solicitud.*

**DATOS PERSONALES**

**APELLIDOS:**

**NOMBRE:**

**FECHA DE NACIMIENTO** *(poner formato fecha: dd/mm/aaaa)*

**CON**  **AÑOS, DNI/NIE**

**y NÚMERO DE AFILIACIÓN** *(en caso de ser afiliado)*

**CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN**

**N.º/PISO     LOCALIDAD**

**CÓDIGO POSTAL      PROVINCIA**

**TELÉFONO FIJO/MÓVIL**

**CORREO ELECTRÓNICO**

**NIVEL DE IDIOMA**

**INGLÉS** (A1, A2, B1 o B2):

**FRANCÉS** (A1, A2, B1 o B2):

**ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2023-2024:**

**ETAPA:**

**CURSO:**

**MODO DE REALIZACIÓN ELEGIDO PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN**

**FORMATO PARA LA REALIZACIÓN EXAMEN EN PAPEL O EN FORMATO DIGITAL**

PAPEL

ORDENADOR

IPAD

CÓDIGO DE LECTOESCRITURA:

TINTA SIN AMPLIAR

TINTA AMPLIADA

BRAILLE

HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS:

MAGNIFICADOR ZOOMTEXT

LUPA TV

LECTOR DE PANTALLA JAWS

LÍNEA BRAILLE

NINGUNA ADAPTACIÓN

**SOLICITA:**

Su participación en la convocatoria de los programas de idiomas, publicada mediante Oficio-Circular 6/2024, de la Dirección de Educación, Empleo y Braille, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma*:*

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS EN ESPAÑA ORGANIZADO POR EL CRE DE MADRID Y DIVERBO**

**Pueblo inglés en Las Salegas del Maguillo, Albacete (España)**

En

f[[2]](#footnote-3)

Nombre y apellidos del interesado mayor de edad:

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ONCE – (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE)**

(MENOR DE EDAD)

# CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

**MENORES DE EDAD Y PERSONAS MAYORES CON APOYOS PERSONALES**

**D/Dña** , con DNI Nº, mayor de edad, con domicilio en teléfono : en calidad de representante legal del menor/persona mayor con apoyos personales que en la actualidad tiene . años de edad.

**AUTORIZO** a las entidades del Grupo Social ONCE (en adelante, Grupo Social ONCE) para que capte o grabe la imagen y voz de mi representado durante el desarrollo del evento o la actividad en la que participe.

**AUTORIZO** asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a Grupo Social ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre la persona de mi representado se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por Grupo Social ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación de su personal y a terceros que las mismas desarrollan.

EN PARTICULAR, AUTORIZO A Grupo Social ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) de mi representado, captada o grabada en el evento o actividad indicado, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno de Grupo Social ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por Grupo Social ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a Grupo Social ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de Grupo Social ONCE y las actividades asistenciales y de formación que las mismas desarrollan;
3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con Grupo Social ONCE donde éstas participen y tengan presencia corporativa o institucional;
4. las campañas publicitarias que Grupo Social ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realizan.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. La autorización a Grupo Social ONCE comprende la ONCE, la Fundación ONCE, Grupo Ilunion, S.L. y aquellas otras entidades dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de ONCE (BOE de 21 de diciembre de 2019). La relación de entidades que conforman el Grupo Social ONCE se puede consultar en <https://www.once.es/conocenos/organigrama-cooperacion/copy_of_asi-es-el-grupo-social-once>

Declaro estar informado de mi obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal el consentimiento que presto en este documento en nombre de mi representado, con carácter previo al evento o actividad anteriormente indicado.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en

**Fdo.:**

**DNI n.º**

(firma del representante legal)

**(MENOR DE EDAD)**

# CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**MENORES DE EDAD Y PERSONAS MAYORES CON APOYOS PERSONALES**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del cedente que constan en el presente documento de cesión de derechos de imagen serán tratados por la ONCE, en su calidad de responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, teniendo su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid.
* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos, con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es) y/o en el domicilio postal a estos efectos en la calle Prado, n.º 24, 28014 Madrid.
* La recogida y tratamiento de los datos personales del cedente y su representante es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que se va a hacer de los datos del cedente y su representante es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen objeto de la presente autorización y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
* La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a favor de Grupo Social ONCE.
* Los datos se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
* Asimismo, se informa a los titulares de los datos que podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es.](mailto:dpdatos@once.es) La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

En caso de oposición al tratamiento de los datos, el Grupo Social ONCE podrá tramitar, gestionar ni hacer uso de los derechos de imagen cedidos.

* Los titulares de los datos o, en su caso, sus representantes legales tienen derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**El firmante declara que ha sido informado de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y que mediante la firma de este documento otorga su consentimiento inequívoco, libre, informado y específico para el tratamiento de sus datos personales incluidos en este documento por parte de la ONCE para las finalidades anteriormente descritas.**

Y en señal de que consentimos expresamente todo cuanto antecede, firmamos el presente documento en

**Fdo.:**

**DNI n.º**

(Representante legal de D./Dña).

(MAYOR DE EDAD)

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

**MAYORES DE EDAD**

**D/Dña** , con DNI Nº, mayor de edad, con domicilio en teléfono .

**AUTORIZO** a las entidades del Grupo Social ONCE (en adelante, Grupo Social ONCE) para que capte o grabe mi imagen y voz durante el desarrollo del evento o la actividad en la que yo participe.

**AUTORIZO** asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, al Grupo Social ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre mi persona se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por el Grupo Social ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades económicas, sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que las mismas desarrollan.

EN PARTICULAR, AUTORIZO al Grupo Social ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) captada o grabada en el evento o actividad indicado en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno del Grupo Social ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por el Grupo Social ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo al Grupo Social ONCE, gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de Grupo Social ONCE y las actividades económicas, sociales, asistenciales y de formación que las mismas desarrollan;
3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con el Grupo Social ONCE donde éstas participen y tengan presencia corporativa o institucional;
4. la impresión sobre el Cupón o cualquier otra modalidad de lotería de a que sea titular el Grupo Social ONCE;
5. en las campañas publicitarias que el Grupo Social ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades económicas, institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realizan, incluido el sorteo del Cupón o de cualquier otra modalidad de lotería de la que sea titular el Grupo Social ONCE

La autorización conferida se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. La autorización a Grupo Social ONCE comprende la ONCE, la Fundación ONCE, Grupo Ilunion, S.L. y aquellas otras entidades dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la ONCE (BOE de 21 de diciembre de 2019). La relación de entidades que conforman el Grupo Social ONCE se puede consultar en: <https://www.once.es/conocenos/organigrama-cooperacion/copy_of_asi-es-el-grupo-social-once>

Lo que comunico, a los efectos que señala el artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en

**Fdo.:**

**DNI n.º**

**(MAYOR DE EDAD)**

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**MAYORES DE EDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del cedente que constan en el presente documento de cesión de derechos de imagen serán tratados por la ONCE, en su calidad de responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, teniendo su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid.
* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos, con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es) y/o en el domicilio postal a estos efectos en la calle Prado, n.º 24, 28014 Madrid.
* La recogida y tratamiento de los datos personales del cedente es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que se va a hacer de los datos del cedente es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen objeto de la presente autorización y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
* La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a favor del Grupo Social ONCE
* Los datos se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
* Asimismo, se informa al titular de los datos que podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es.](mailto:dpdatos@once.es) La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

En caso de oposición al tratamiento de los datos, el Grupo Social ONCE no podrá tramitar, gestionar ni hacer uso de los derechos de imagen cedidos.

* El titular de los datos tiene derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**El firmante declara que ha sido informado de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y que mediante la firma de este documento otorga su consentimiento inequívoco, libre, informado y específico para el tratamiento de sus datos personales incluidos en este documento por parte de la ONCE para las finalidades anteriormente descritas.**

Y en señal de que consiento expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en

**Fdo.:**

**DNI n.º**

# ANEXO II

# INFORME DEL PROFESIONAL CONVOCATORIA PROGRAMAS DE IDIOMAS: INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS EN IDIOMAS INGLÉS Y/O FRANCÉS

**Coordinador de caso** **o profesional de referencia del alumno siguiente. Añadir nombre y apellidos:**

**APELLIDOS ALUMNO**

**NOMBRE ALUMNO**

**adscrito al Equipo Específico de**

**PROGRAMA DE IDIOMAS SOLICITADO:**

***INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS:***

**GRUPO B**, CURSO INTENSIVO DE INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA

**GRUPOS C/D**, CURSO INTENSIVO DE INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA

**ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO** EN INGLÉS ORGANIZADA POR EL CRE DE BARCELONA Y BRITANNIA SCHOOL EN PIRINEOS (ESPAÑA).

**CURSO LINGÜÍSTICO DE FRANCÉS** ORGANIZADOPOR EL CRE DE SEVILLA Y LA ACADEMIA ILF EN EL CRE DE SEVILLA.

***PROGRAMAS LINGÜÍSTICO DE INMERSIÓN:***

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA FRANCÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE SEVILLA Y EL INSTITUT FRANÇAIS CON L’ÉCOLE DE LANGUES AZURLINGUA EN NIZA (FRANCIA).**

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE ALICANTE Y LA ACADEMIA GROSVENOR CAMP EN REINO UNIDO.**

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS EN ESPAÑA ORGANIZADO POR EL CRE DE MADRID Y DIVERBO**

**Aldea Kids en Candeleda, Ávila *(España)***

**Pueblo inglés en Las Salegas del Maguillo, Albacete (España), (mayor de edad)**

**CONFIRMO**

Que dicho alumno cumple los requisitos solicitados en el Oficio-Circular 6/2024 por el que se convoca el Programa de Idiomas 2023/2024, que le permitirán obtener un magnífico aprovechamiento de este:

Indicar si tiene el nivel de autonomía personal suficiente que le permita valerse por sí mismo en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente.

SI

NO

Asimismo, a continuación expongo los motivos por los que el alumno solicita participar en la Convocatoria del Programa de idiomas (este punto puede cumplimentarse conjuntamente con el alumno):

En

Fdo.: Coordinador de Caso o Profesional de referencia:

**ANEXO III**

**INFORME COMPLEMENTARIO NIVEL FRANCÉS**

*\*El informe solo lo cumplimentará para los alumnos del curso intensivo de francés en el CRE de Sevilla, el Maestro/Coordinador de Caso.*

**DATOS DEL ALUMNO:**

**APELLIDOS:**

**NOMBRE:**

**adscrito al Equipo Específico de**

**VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LENGUA FRANCESA:**

Valoración del maestro de los contenidos de francés:

Valoración de la motivación del alumno por el aprendizaje de la lengua francesa:

Observaciones:

En

Añadir nombre y apellidos del Maestro/Coordinador de Caso cumplimenta anexo:

\*Fdo. *Maestro/Coordinador de caso del alumno*

**ANEXO IV**

# RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS CURSO 2023/2024

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CENTRO ADSCRIPCIÓN ALUMNO/A** | **PERFECC. IDIOMAS** | **RELACIÓN**  **CON ONCE** | **NÚMERO DE AFILIADO** | **NOMBRE Y APELLIDOS** (en este orden) | **FECHA NACIMIENTO** (día/mes/año) 0/00/0000 | **EDAD** | **ESTUDIOS QUE REALIZA** | **CÓDIGO DE LECTOESCRITURA** | **HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS** | **FORMATO EXAMEN** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO IV**

# RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PROGRAMAS DE IDIOMAS, CURSO 2023/2024

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CENTRO ADSCRIPCIÓN ALUMNO/A** | **PROGRAMAS DE IDIOMAS** | **RELACIÓN CON ONCE** | **NÚMERO DE AFILIADO** | **NOMBRE Y APELLIDOS** (en este orden) | **FECHA NACIMIENTO** (día/mes/año) | **EDAD** | **ESTUDIOS QUE REALIZA** | **CÓDIGO DE LECTOESCRITURA** | **HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS** | **FORMATO EXAMEN** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

# ANEXO V

# CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO

**INGLÉS Nivel A2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * *Present Continuous* * *Present Simple* * *Questions forms* * *Have got* * *Past Simple* * *Past Continuous* * *Expressions of quantity* * *Articles* * *Verb patterns* * *Going to / Will* * *Comparative & Superlative* * *Can/Could* * *Present Perfect* * *Been / Gone* * *Will / Shall (Invitations & spontaneous decisions)* * *Polite requests & Offers* * *Prepositions* * *Adverbs of manner* * *Too / Either/Both / Neither* * *Infinitive of purpose* * *Reply questions* | El estudiante podrá comunicarse de forma básica en distintos tiempos.  Podrá expresar sus intereses y necesidades y hacer preguntas y peticiones de diversos tipos.  Podrá cuantificar y definir objetos, haciendo comparaciones y estableciendo niveles de superioridad.  El estudiante incrementará su vocabulario y utilizará nuevos tiempos de verbos.  Podrá informar de situaciones y conversaciones sostenidas con otras personas y establecer diversos grados de probabilidad. |

**ANEXO V**

**INGLÉS Nivel B1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * *Present Simple* * *Present Continuous* * *Past Simple* * *Will / Going to* * *Present Perfect Simple* * *For and Since* * *Already/just/yet* * *Comparative & Superlative* * *Requests & Offers* * *Question tags* * *Adverbs* * *Used to* * *Present Perfect Simple* * *Must / Mustn’t / Have to - Don’t have to* * *Should / Shouldn’t* * *First, second & zero conditionals* * *Ability* * *Permission* * *Adverbs* * *Present Perfect Continuous* * *Infinitive and -ing* * *Passive voice / Active voice* * *Reported speech* * *Phrasal verbs* * *Suggestions* | El estudiante habrá mejorado su habilidad para comunicarse de manera correcta, iniciando un proceso de autocorrección y afinando su uso de los puntos gramaticales más importantes: el estudiante habrá alcanzado un nivel B1, manejándose correctamente en distintos tipos de situaciones sociales y profesionales.  Podrá expresar sus ideas y sentimientos, describir situaciones o narrar acontecimientos con claridad y corrección gramatical.  Podrá leer de forma comprensiva y cada vez con un mayor grado de autonomía textos, con el fin de obtener informaciones requeridas previamente, así como producir textos orales y escritos con una cierta fluidez. |

**ANEXO V**

**INGLÉS Nivel B2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * *Present Continuous (future use)* * *Past Simple* * *Past Continuous* * *Used to* * *Present Perfect* * *How long?/For/Since* * *Already/just/yet* * *Past Perfect S/* * *Going to/ Will* * *Prepositions expressing location* * *Time prepositions* * *Countable and uncountable nouns* * *So/such* * *Too/enough* * *Modal verbs* * *As and like* * *Comparatives & Superlatives* * *-ed and –ing adjectives* * *Relative pronouns and relative clauses* * *The Passive* * *Conditionals* * *Mixed Conditionals* * *Phrasal verbs* * *Idiomatic expressions* * *Hypothetical situations* * *Causative have and get* | El estudiante deberá poder usar estas construcciones y las de niveles anteriores fluidamente.  Comprenderá mensajes orales y escritos relativos a las situaciones de comunicación habituales producidos por hablantes o por medios de reproducción y de comunicación.  Utilizará oralmente la lengua extranjera con el fin de satisfacer sus necesidades comunicativas, tanto en interacciones reales y propias del aula, como en interacciones simuladas, produciendo textos comprensibles y mostrando interés por comprender y hacerse comprender.  Será capaz de producir textos orales y escritos con cohesión y coherencia y que respeten las reglas del código escrito. |

ANEXO V

# CONTENIDOS DE FRANCÉS POR NIVELES DE DOMINIO

**FRANCÉS Nivel A1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| Conocer vocabulario básico sobre identificación personal, la familia, la casa, acciones cotidianas, ocio, tiempo libre, transportes...  Conocer las diferencias ortográficas entre el masculino y el femenino, el singular y el plural.  *Qu'est-ce que c'est? Qui est-ce?*  Artículos indeterminados y determinados: *Un, une, des / le, la, les.*  Pronombres personales sujetos: *Je, tu, il, elle, nous, vous, ils, elles.*  El género y número en adjetivos. Concordancia.  Expresar la posesión.  Los adjetivos posesivos referidos a un solo poseedor: *mon, ma, mes, ton, ta, tes, son, sa, ses.*  Los verbos *être, avoir* y los verbos acabados en -ER.  La forma negativa: *Ne* + verbo + *pas* | Conocer los rasgos esenciales de la pronunciación y la entonación francesas.  Participación en conversaciones breves relacionadas con sus intereses y necesidades de comunicación cotidianas.  Producción de textos orales cortos relacionados con los temas mencionados, con estructura lógica y pronunciación adecuadas.  Saludar, despedirse. Dar las gracias.  Presentarse.  Dar, pedir y comprender información personal.  Describir a alguien físicamente.  Vocabulario. Fórmulas y expresiones.  Saludos y despedidas. |

# ANEXO VI

# RENUNCIA PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA IDIOMAS

**DATOS PERSONALES**

**APELLIDOS:**

**NOMBRE:**

**DNI/NIE**

**EXPONE QUE:**

En relación con la solicitud presentada para participar en la convocatoria de los programas de idiomas: iniciativas de perfeccionamiento de idiomas, programas lingüísticos de inmersión en idiomas inglés y/o francés curso 2023/2024:

*(marcar la opción que se eligió)*

***INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS:***

**GRUPO B**, CURSO INTENSIVO DE INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA

**GRUPOS C/D**, CURSO INTENSIVO DE INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA

**ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO** EN INGLÉS ORGANIZADA POR EL CRE DE BARCELONA Y BRITANNIA SCHOOL EN PIRINEOS (ESPAÑA).

**CURSO LINGÜÍSTICO DE FRANCÉS** ORGANIZADOPOR EL CRE DE SEVILLA Y LA ACADEMIA ILF EN EL CRE DE SEVILLA.

***PROGRAMAS LINGÜÍSTICO DE INMERSIÓN:***

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA FRANCÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE SEVILLA Y EL INSTITUT FRANÇAIS CON L’ÉCOLE DE LANGUES AZURLINGUA EN NIZA (FRANCIA).**

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS ORGANIZADO POR EL CRE DE ALICANTE Y LA ACADEMIA GROSVENOR CAMP EN REINO UNIDO.**

**PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLÉS EN ESPAÑA ORGANIZADO POR EL CRE DE MADRID Y DIVERBO**

**Aldea Kids en Candeleda, Ávila *(España)***

**Pueblo inglés (*para mayor de edad*) en Las Salegas del Maguillo, Albacete (España),**

**RENUNCIO A:** *(marcar la opción)*

REALIZAR EL EXAMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DISFRUTAR DE LA PLAZA OBTENIDA

Por las siguientes causas:

En

Fdo. Padre del menor

Nombre y apellidos del padre del menor:

Fdo. Madre del menor

Nombre y apellidos de la madre del menor:

Fdo. Representante legal del menor

Nombre y apellidos del representante legal del menor:

Fdo. INTERESADO MAYOR DE EDAD

Nombre y apellidos del interesado MAYOR DE EDAD:

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ONCE – (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE)**

1. *De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos por Vd. proporcionados y reseñados en este documento y en su correspondiente expediente, serán tratados por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, como responsable del tratamiento, con la única finalidad de gestionar esta solicitud, consintiendo Vd. expresamente el tratamiento de sus datos y su publicación en las listas de admitidos y suplentes seleccionados de manera definitiva contempladas en este Oficio-Circular. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos, dirigiendo una comunicación al Delegado de Protección de Datos de la ONCE a la dirección postal de la calle Prado n.º 24 de Madrid (28014) o al correo electrónico dpdatos@once.es.* [↑](#footnote-ref-2)
2. *De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos por Vd. proporcionados y reseñados en este documento y en su correspondiente expediente, serán tratados por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, como responsable del tratamiento, con la única finalidad de gestionar esta solicitud, consintiendo Vd. expresamente el tratamiento de sus datos y su publicación en las listas de admitidos y suplentes seleccionados de manera definitiva contempladas en este Oficio-Circular. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos, dirigiendo una comunicación al Delegado de Protección de Datos de la ONCE a la dirección postal de la calle Prado n.º 24 de Madrid (28014) o al correo electrónico dpdatos@once.es.* [↑](#footnote-ref-3)